

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de
INVERGUSI S.A.

He revisado el estado de situación financiera de **INVERGUSI S.A.** al 31 de diciembre del 2.019 y el estado de resultados integrales, por el periodo terminado en esa fecha. En cumplimiento con las disposiciones que para con el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías. Presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la preparación de los estados financieros.

Es responsabilidad de la administración la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación de controles internos, el cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que, al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que afecten la presentación razonable de los estados financieros.

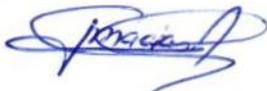
Todas las Anotaciones contables, han sido registradas con claridad en lo que respecta al movimiento realizado en la Compañía. De acuerdo al procedimiento Contabilidad de General Aceptación.

Las cifras reveladas en los Estados Financieros presentados, coinciden con los anotados en los Libros contables, demostrando Confiabilidad en los mismos.

Tanto los Documentos como Libros de Acciones y Accionistas, Files de Expedientes de Juntas Generales, y libros de Contabilidad son llevados de acuerdo a la ley.

Como Comisario Principal debo expresar una opinión sobre la base de los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada con las disposiciones del Art, 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



ING. CPA. JUAN MACIAS PÉREZ
Comisario Principal

Guayaquil, 6 de marzo del 2.020